



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2022-MPT**

Pampas, 14 de noviembre del 2022

**VISTO:**

La Resolución de Alcaldía N° 09-2022-MPT de fecha 26 de enero de 2022, a través del cual se acepta la renuncia del Ing. Civil Yoel Ccahuana Pucllas en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece en su Artículo 1° que la carrera administrativa es el conjunto de principios, normas y procesos que regulan el ingreso, los derechos y los deberes, que corresponden a los servidores públicos que con carácter estable prestan servicios de naturaleza permanente en la administración pública; en el Artículo 2° aclara que no están comprendidos en la carrera administrativa, los servidores contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos y de confianza;

Que, el Artículo 2 del Decreto Legislativo N° 276 expresa, que no están comprendidos en la Carrera Administrativa los servidores públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero sí en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable;

Que, el artículo 77° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del alcalde, entre otras; designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de esta a los demás funcionarios de confianza (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, cesar y sancionar a los servidores Municipales de carrera;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 09-2022-MPT de fecha 26 de enero de 2022 se acepta la renuncia del Ing. Civil Yoel Ccahuana Pucllas, identificado con DNI N° 44391215 en el cargo de Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Provincial de Tayacaja;

Que, estando a las consideraciones expuestas y de conformidad con lo establecido en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - PAMPAS  
HUANCAVELICA

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 258-2022-MPT**

Pampas, 14 de noviembre del 2022

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** a partir de la fecha al **ING. CIVIL RUBÉN LUIS QUISPE BERNARDO**, identificado con DNI N° 73425951 como **SUB GERENTE DE LIQUIDACIÓN DE OBRAS** de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, el mismo que será contratado bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE SIN EFECTO**, todo acto Resolutivo que se oponga o contradiga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** el estricto cumplimiento del presente acto resolutivo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas que tengan injerencia en el presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Sub Gerencia de Secretaría General, la notificación del presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que tengan injerencia en el cumplimiento del mismo; asimismo encargar a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
TAYACAJA - HUANCAVELICA  
*J. Carlos Comán Gavilán*  
ALCALDE